

HACER DE LOS EMPLEOS ATÍPICOS EMPLEOS DECENTES

Janine Berg, economista senior de la OIT

2016

Hoy en día, el mercado de trabajo es diversificado. Son numerosos los trabajadores que se encuentran empleados a tiempo parcial, a pedido, con contratos temporales o con múltiples empleadores, en empleo encubierto o por cuenta propia económicamente dependiente. La OIT se refiere a estas modalidades como “modalidades atípicas de empleo” o empleo atípico.

El empleo atípico ofrece flexibilidad a los empleadores y también puede permitir que los trabajadores entren al mercado de trabajo y accedan a nuevas oportunidades, así como conciliar la vida profesional y la personal. Pero el empleo atípico puede estar asociado con una mayor inseguridad para los trabajadores. Para algunos, puede significar alternar períodos de empleo de corta duración con períodos de desempleo, generando preocupaciones sobre cuándo volverán a trabajar y recibir un salario. Los trabajadores que desempeñan empleos atípicos además, pueden tener una menor cobertura de seguridad social y enfrentan mayores riesgos en términos de seguridad y salud. También es menos probable que se afilien a un sindicato.

Pero no tiene por qué ser así, los empleos atípicos pueden ser empleos ‘decentes’ y para mejorar la calidad del empleo atípico son necesarias políticas específicas.

En nuestro informe, *Non-standard employment around the world: Understanding challenges, shaping prospects* (*El empleo atípico en el mundo: retos y perspectivas*), documentamos las tendencias y consecuencias del incremento del empleo atípico en todo el mundo y proponemos cuatro recomendaciones de políticas para transformar estos empleos en empleos decentes.

La primera recomendación es eliminar los vacíos normativos. Por ejemplo, a través de políticas que garanticen la igualdad de trato independientemente de la modalidad contractual; políticas que establezcan un mínimo de horas garantizadas a los trabajadores a pedido y que permitan que los trabajadores expresen su opinión sobre sus horarios de trabajo; una legislación y su aplicación que corrija la clasificación errónea del empleo, así como restrinja algunos usos de las modalidades atípicas de empleo para evitar su abuso, por ejemplo, al no autorizar que los trabajadores temporales a través de una agencia sustituyan a los trabajadores en huelga.

Para los trabajadores que tienen relaciones de empleo que vinculan a múltiples partes, es necesario garantizar que los empleadores que recurren al 'alquiler de mano de obra' o al trabajo temporal a través de agencia sean responsables de la seguridad, salud y pago de los salarios junto a las prestaciones de seguridad social en caso de insolvencia de la empresa contratista.

La segunda política concierne otra herramienta normativa: la negociación colectiva. La negociación colectiva puede tomar en cuenta las circunstancias particulares del sector o empresa, por lo que resulta idónea para abordar las necesidades tanto de los empleadores como de los trabajadores. Es necesario fortalecer la negociación colectiva a través del desarrollo de las capacidades de los

sindicatos para representar a los trabajadores en modalidades atípicas de empleo, y garantizar que todos los trabajadores tengan acceso a los derechos de libertad sindical y de negociación colectiva. Donde existe, la extensión de los convenios colectivos a todos los trabajadores en un sector o categoría profesional es una herramienta útil para reducir la inseguridad y mejorar las condiciones de trabajo de los empleos atípicos.

La tercera recomendación es mejorar la cobertura de la protección social. En este ámbito proponemos un doble enfoque que consiste en: (1) adaptar los sistemas de seguridad social para mejorar la cobertura de los trabajadores con empleos atípicos, al reducir los límites de horas, ingresos o duración del empleo, flexibilizar los sistemas con respecto a las cotizaciones exigidas para poder recibir las prestaciones, permitiendo la interrupción de las cotizaciones y facilitando la transferibilidad de las prestaciones y (2) complementar la seguridad social con políticas universales que garanticen un nivel básico de protección social.

En fin, son necesarias políticas sociales y del empleo integrales que apoyen el mercado laboral: políticas que estimulen la creación de empleos, la prestación de servicios públicos de salud, pero que también ofrezcan mayores posibilidades de tomar una licencia parental o para el cuidado de los ancianos, así como para participar en la formación o en el aprendizaje permanente. Estas políticas contribuyen a hacer frente a las deficiencias de la concepción actual de los empleos típicos, ofreciendo así a los trabajadores con responsabilidades familiares mayores posibilidades de elegir entre un empleo típico y uno atípico.

Los empleos atípicos pueden ofrecer mayores opciones a los empleadores en lo que se refiere a la organización del trabajo. Pero cuando existen diferencias entre los derechos que se obtienen con una modalidad contractual en

contraposición a otra, esto puede crear incentivos para que los empleadores recurran a estas modalidades a fin de reducir el costo del trabajo, más bien que para responder legítimamente a exigencias de producción específicas. Por tanto, es preciso implementar medidas que reduzcan las diferencias entre los empleos 'típicos' y los 'atípicos', a fin que la necesidad de flexibilidad de los empleadores no sea satisfecha a costas del bienestar de los trabajadores o de una competencia leal.

Limitarse a ofrecer un ingreso básico universal – como han sugerido algunos analistas de la creciente precarización del empleo o 'uberización' del trabajo – no es suficiente, ya que no aborda las múltiples dimensiones del trabajo que afectan nuestra vida cotidiana. El mercado laboral debe ser reglamentado a fin de garantizar que nuestros lugares de trabajo sean seguros y sanos, establecer límites a las horas de trabajo, garantizar al menos un salario mínimo y una remuneración igual por un trabajo de igual valor y para protegernos de la discriminación, entre otros.

En los próximos años, es evidente que las nuevas tecnologías seguirán transformando el lugar de trabajo, creando empleos imposibles de imaginar hace algunas décadas y eliminando algunos que existen hoy día. Pero nuestra dependencia del trabajo como medio de subsistencia y su impacto en nuestro bienestar general no cambiará.

Así que cuando miramos al futuro, debemos esforzarnos para que todas las modalidades de empleo sean decentes, ya que ningún acuerdo contractual es inmune a estas transformaciones en curso.